



STEST

202634601276631

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Septiembre 15 de 2026

Señor(a)

@munarcito_

NO REGISTRA NO REGISTRA NO REGISTRA

NO REGISTRA

NO REGISTRA

Bogotá - Bogotá DC

CONTRATO: IDU-345-2020: "CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ, D.C". GRUPO 1"

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618501420412 , Radicado BTE No: 6176572026, requerimiento en Instagram @munarcito_, contrato de obra IDU 345 2026

Cordial saludo, @munarcito_

En atención a la solicitud radicada al Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, con relación a la ejecución del Contrato de Obra IDU 345 de 2020, Av68 Grupo 1, a través del radicado de la referencia, en cumplimiento a las competencias fijadas en el Acuerdo 004 de 2025 "Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones", obrando dentro del término legal concedido, a continuación, se procede a dar respuesta a las inquietud en la red Instagram del IDU, en los siguientes términos:

Petición en red Instagram:

"(...) Si lo Transmilenio van y vienen por el carril central y los vehículos van por el costado derecho en tránsito de Sur a norte, cómo hacen para cruzarse sin que hayan accidentes y que haya flujo tanto para Transmilenio como para los vehículos particulares?? (...)"

Respuesta IDU:

En atención al derecho de petición del asunto, mediante el cual se refiere a las obras en el sector de Vencía, las cuales corresponden al Contrato IDU 345 de 2020, Av. 68 grupo 1, ejecutado por el Consorcio Eucariótico Cr 68, Grupo 1, el Instituto de Desarrollo Urbano se permite informar que conforme a la información técnica suministrada por la interventoría bajo contrato IDU 599 de 2020, y el seguimiento por

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STEST

202634601276631

Información Pública

Al responder cite este número

parte de la supervisión, el contrato de la referencia se viene ejecutando de conformidad con el actual cronograma vigente, el cual contempla la finalización total del conjunto de Puente Vehicular, que estaría terminado para el mes de noviembre de 2026 y las obras complementarias como la ampliación del carril en el deprimido de la auto sur hacia Soacha está programado terminarlo y ponerlo al servicio totalmente en el mes de diciembre de año 2026.

Ahora bien, los puentes como tal, a corte del mes de agosto reportaban en un avance superior al 98.1% de ejecución y se podrá ir dando su habilitación gradual, por fases, conforme a los avances en las obras complementarias que permitan el restablecimiento de las vías y corredores que se vayan terminando y admitan su funcionalidad y operatividad de todo el entorno de obra. Por ello a partir del 31 de julio, se empezó habilitando el carril paralelo a los puentes en el primer nivel, para los mixtos en sentido sur-norte, y de esta forma incorporar nuevamente el tráfico a la autopista Sur-NQS y terminar con el ingreso de circulación dentro del barrio Venecia.

Ahora bien, respecto al entrecruzamiento planteado en la petición de los buses de Transmilenio con los vehículos particulares, se está dando de forma transitoria mientras se reparan los carriles de BRT en el deprimido, por lo que se debió subir el tráfico de BRT al puente del costado sur de forma temporal hasta diciembre de 2026, y el entrecruzamiento se controla con semaforización programada, la cual se eliminara para la puestea en funcionamiento definitiva.

Por lo tanto, los carriles BRT de los buses de Transmilenio, seguirán circulando en los carriles centrales exclusivos y no habrá entrecruzamiento con los vehículos mixtos.

De esta manera se informa que el presente requerimiento ha sido resuelto de fondo, integral y oportunamente, en cumplimiento de los términos previstos en la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el Título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ

Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada el 15-09-2026 07:28:46 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: JESSICA DANIELA RONDON MOLINA-Oficina de Relacionamento y Servicio a la Ciudadanía

Aprobó: EDWIN OSWALDO SANTISTEBAN BALAGUERA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Elaboró: NORMAN FELIPE GIRALDO PATINO-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



STEST
202634601276631
Información Pública
Al responder cite este número

Revisó: YAMILE PATRICIA CASTIBLANCO VENEGAS -Subdirección Técnica De Ejecución Del Subsistema De Transporte
Revisó: ALVARO FRANCISCO ARROYO CAYCEDO-Subdirección Técnica De Ejecución Del Subsistema De Transporte

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.